



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Setiembre de 2014.

Visto la Resolución Directoral Nº 199-DG/HHV-2013, sobre la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 564-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio del 2006, se aprobó la NT Nº 022-MINSA/DGSP-V-02; "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", la misma que es de aplicación en todos los establecimientos públicos y privados del sector salud;

Que, con Resolución Directoral Nº 199-DG/HHV-2013, de fecha 18 de Octubre de 2013, se actualizó el Comité de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2013;

Que, con Memorando Nº 003-CHC-HHV-2014, de fecha 26 de agosto del 2014, el Presidente del Comité de Historias Clínicas, solicita se actualice la Resolución Directoral Nº 199-DG/HHV-2013, y a su vez se incorpore a un representante de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, el artículo 29º de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado; por lo que a efectos de fortalecer la calidad de atención en el Hospital y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de nuestra institución, se hace necesario actualizar la conformación del Equipo de Historias Clínicas, para cuyo efecto debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

Que, el artículo 2º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante el D.S. Nº 013-2006-SA, define a la Historia Clínica, como el documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico y otros profesionales brindan al paciente;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores;

- Dr. John Loli Depaz, Presidente
Director General Adjunto
- Dr. José Chieng Duran, Miembro
Jefe Dpto. de Salud Mental
del Adulto y Geronte.
- Dra. Milagritos Toledo Castillo, Miembro
Jefe Dpto. de Niños y Adolescentes.





Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Setiembre de 2014.

- Dr. Raúl Gutiérrez Abregu, Jefe Oficina de Gestión de la Calidad Miembro
- Lic. Víctor García Herbozo, Jefe Oficina de Estadística e Informática Miembro
- Sra. Violeta Valiente Caro, Jefa de Servicios de Archivo Miembro
- Dr. Carlos Chávez Ascon, Jefe Dpto. Servicios Médicos Miembro
- Dr. Miguel Córdova Ruiz, Jefe Dpto. de Apoyo al Diagnóstico Miembro
- Lic. Soledad Serpa Reyes, Jefa Departamento de Enfermería Miembro
- Dr. Lizardo Rodríguez Villacrés, Jefe Departamento de Familia Miembro



Artículo 2º.- La Oficina de Gestión de la Calidad procederá a la difusión del presente documento.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la R. D. Nº 199-DG/HHV-2013, de fecha 18 de octubre del 2013.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.N. 12667 RNE 4326

DISTRIBUCION

- OEA
- SDG
- OCI
- INTERESADOS
- INFORMATICA
- OAJ

FILE RESOLUCIONES VI-2014

